

## **ÓRGANO DE GOBIERNO**

## Décima Sesión Ordinaria de 2016

## 31 de octubre de 2016

## **ACUERDO CNH.10.002/16**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13 fracción VII, inciso a. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la procedencia de iniciar la contratación de las siguientes consultorías:

- a) Consultoría para la evaluación de prospectiva para el aprovechamiento del etano en los campos Tsimin-Xux y Jujo-Tecominoacán.
- b) Consultoría para la evaluación de la extracción en el activo de producción Ku-Maloob-Zaap.
- c) Servicio para la evaluación de campos petroleros que comprenden Asignaciones petroleras, bajo diferentes esquemas técnicos y regímenes fiscales.
- d) Servicio para el estudio sobre el estado actual de las instalaciones de medición y balance en el campo Mareógrafo correspondiente a la licitación 3 de la Ronda 1.
- e) Servicio de consultoría para la evaluación de opciones técnicas y estrategias de ejecución técnico-económico para el desarrollo de campos con recuperación mejorada-EOR.
- f) Servicio para realizar auditorías a los mecanismos de medición de flujo de hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que una vez definido el alcance del servicio referido en el inciso c) y elaborado el anexo técnico, deberá presentarse al Órgano de Gobierno para su conocimiento.